RESOLUCIÓN DECANAL Nº 210-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 11 de agosto del 2025

Visto,

El Decreto Nº 272-2025-D-FISI-UNAP de fecha 31 de julio del 2025, en el que se adjunta el Oficio Nº 147-2025-UI-FISI-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la FISI-UNAP, solicitando nominación de Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Trabajo: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTRTO DIGITALES PARA OPTIMIZAR LOS DESEMBOLSOS DE CREDITO EN UNA INSTITUCION FINANCIERA".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano…", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Articulo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en el artículo 13º establece: *El Jurado calificador y dictaminador está integrado por tres profesores que deben estar registrados en el DINA, haber aprobado el examen de Conducta Responsable de Investigación del Concytec y no tener conflicto de interés con el postulante a grado o título. Es propuesto por el Comité de Grados y Títulos ó el sub-comité y oficializado con la Resolución decanal o Resolución de la escuela de postgrado. Lo preside el profesor de más alto grado académico y antigüedad en la docencia. Al menos uno de los miembros del jurado debe ser especialista en el tema.*

Que, con Oficio Nº 147-2025-UI-FISI-UNAP de fecha 24 de julio del 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la FISI, solicita emitir Resolución Decanal en aplicación del Reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la nominación de jurado calificador y dictaminador a los docentes, Ing. Paul Escobar Cardeña, Mtro., como presidente, al Ing. Jorge Puga de

la Cruz, Mtro., como miembro y al Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano, Mtro., como secretario, para calificar y dictaminar sobre el Plan de Trabajo: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTRATO DIGITALES PARA OPTIMIZAR LOS DESEMBOLSOS DE CRÈDITO EN UNA INSTITUCION FINANCIERA";** presentado por el bachiller: ROBERT JHUNIOR AMASIFUEN GONZALES, teniendo como asesor al Ing. **Jimmy Max Ramírez Villacorta, Dr.**

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Investigación de la FISI esta decanatura considera pertinente autorizar lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Designar Jurado Evaluador** del Plan de Trabajo: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTRATO DIGITALES PARA OPTIMIZAR LOS DESEMBOLSOS DE CRÈDITO EN UNA INSTITUCION FINANCIERA";** presentado por el bachiller: ROBERT JHUNIOR AMASIFUEN GONZALES, a los siguientes Profesionales:

- ✓ Ing. Paul Escobar Cardeña, Mtro . Presidente
- ✓ Ing. Jorge Puga de la Cruz, Mtro Miembro
- ✓ Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano, Mtro. Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – Reconocer al **Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Dr.**, como asesor del Plan de Trabajo: **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTRATO DIGITALES PARA OPTIMIZAR LOS DESEMBOLSOS DE CRÈDITO EN UNA INSTITUCION FINANCIERA".**

ARTICULO TERCERO. – Establecer que el Jurado Evaluador tiene hasta cinco (05) días hábiles de haber sido notificado la resolución, para su instalación y 30 días calendario como máximo para emitir su dictamen sobre la tesis dirigido al Director de la Unidad de investigación de la Facultad, para su aprobación.

ARTICULO CUARTO. – Elévese la presente resolución a la instancia correspondiente de la Facultad, a fin de seguir con su trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS DECANATO IQUITOS

SECRETARIA ACADEMICA FISI - UNAP IQUITOS

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI-UNAP

Lic. Adm. Angel I. Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados (4) Dec. UI y Archivo (2)